

Ayuntamiento de San José del Rincón

San José del Rincón, México a 02 de Octubre de 2024

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00061/JOSERIN/IP/2024

Solicitud concluida

ATENTAMENTE

Unidad de Transparencia

Ayuntamiento de San José del Rincón



Ayuntamiento de San José del Rincón

San José del Rincón, México a 06 de Septiembre de 2024

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00061/JOSERIN/IP/2024

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

San José del Rincón, México, a 06 de Septiembre del 2024 Dirección de Administración Número de oficio: MSJR/AQT/DA/1538/2024. Asunto: El que se indica en el texto. C. ADOLFO ITURBE DÍAZ ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA P R E S E N T E: Con fundamento en lo dispuesto el artículo 59 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en atención a su oficio MSJR/AQT/UIIPE/UT/145/2024, en el cual requiere información mediante la solicitud 00061/JOSERIN/IP/2024; al respecto me permito enviar a Usted la información con la que cuenta esta dirección, siendo la siguiente: - Referente a la información de servidores públicos adscritos a la Contraloría Interna Municipal, así como a la Dirección de Administración (Nombre Completo y Cargo), dicha información se encuentran disponibles para consulta de todo usuario en el siguientes link: <https://infoem2.ipomex.org.mx/ipomex/#/info-fraccion/10/165/22> Así mismo se anexa al presente capturas de pantalla del Sistema ipomex 4.0, en donde se encuentra la información solicitada. Lo anterior en razón de que la información solicitada se trata de un dato abierto, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3, fracción VIII y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que en la parte que nos interesa dice: Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: I. (...) VIII. Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características: a) Accesibles: Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito; b) Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios; c) Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna; d) No discriminatorios: Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro; e) Oportunos: Son actualizados, periódicamente, conforme se generen; f) Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto; g) Primarias: Proviene de la Fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible; h) Legibles por máquinas: Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática; i) En formatos abiertos: Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna; y j) De libre uso: Citan la Fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente.". Artículo 12. Quienes generen, recopile, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos a las disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados solo proporcionarán la información que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que está se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende, el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...)". Sin otro particular por el momento quedo de Usted. A T E N T A M E N T E C. DANIEL GÓMEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN C.c.p. Archivo. DGH*

ATENTAMENTE

ADOLFO ITURBE DIAZ



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

San José del Rincón, México, a 06 de Septiembre del 2024
Dirección de Administración

Número de oficio: MSJR/AQT/DA/1538/2024.

Asunto: El que se indica en el texto.

C. ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

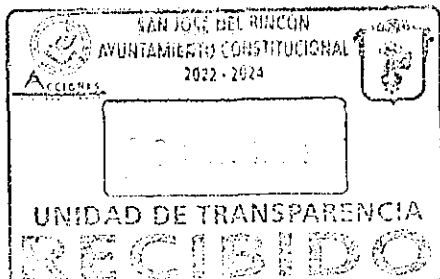
Con fundamento en lo dispuesto el artículo 59 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en atención a su oficio MSJR/AQT/UIIPE/UT/145/2024, en el cual requiere información mediante la solicitud 00061/JOSERIN/IP/2024; al respecto me permito enviar a Usted la información con la que cuenta esta dirección, siendo la siguiente:

- Referente a la información de servidores públicos adscritos a la Contraloría Interna Municipal, así como a la Dirección de Administración (Nombre Completo y Cargo), dicha información se encuentran disponibles para consulta de todo usuario en el siguientes link:

<https://infoem2.ipomex.org.mx/ipomex/#/info-fraccion/10/165/22>

Así mismo se anexa al presente capturas de pantalla del Sistema ipomex 4.0, en donde se encuentra la información solicitada.

Idioma	Periodo	Función	Nombre Completo	Apellido	Apellido	Nombre del servidor	Descripción del Cargo
2024	2 Trimestre	CYRILA ANALI	CASARENO	VALDE	CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL	No aplica	
2024	2 Trimestre	ROMAN	HERRANDEZ	DESEN	CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL	No aplica	
2024	2 Trimestre	LUCIA	ALVAZ	HERRERA	CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL	No aplica	



12:53
ADOLFO



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

San José del Rincón
Artículo 92 > Fracción VII > El directorio de todos los servidores públicos

Numero total de registros: 643

Quincena	Periodo	Nombre Servidor	Primer Apellido	Segundo Apellido	Área de adscripción	Denominación del Cargo
2024	2° Trimestre	GUSTAVO	GARCIA	GONZALEZ	DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	No Aplica
2024	2° Trimestre	SANDRA	VALAZAR	RODRIGO	DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	No Aplica
2024	2° Trimestre	ESTREMO	CHIZ	REGUENGO	DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	No Aplica
2024	2° Trimestre	AGUSTINA	SANCHEZ	RODRIGO	DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	No Aplica

San José del Rincón
Artículo 92 > Fracción VII > El directorio de todos los servidores públicos

Numero total de registros: 643

Quincena	Periodo	Nombre Servidor	Primer Apellido	Segundo Apellido	Área de adscripción	Denominación del Cargo
2024	2° Trimestre	ANGEL MICHEL	COCOM	GONZALEZ	DIRECCION DE ADMINISTRACION	No Aplica
2024	2° Trimestre	CELIA	HUISTRON	OCTAVIANO	DIRECCION DE ADMINISTRACION	No Aplica
2024	2° Trimestre	MA TERESA	MENDOZA	DAMBEZ	DIRECCION DE ADMINISTRACION	No Aplica
2024	2° Trimestre	MARIA JUANA	CRUZ	DE JESUS	DIRECCION DE ADMINISTRACION	No Aplica
2024	2° Trimestre	JOSE ALONSO	VAZQUEZ	ESQUEVEL	DIRECCION DE ADMINISTRACION	No Aplica

Lo anterior en razón de que la información solicitada se trata de un dato abierto, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3, fracción VIII y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que en la parte que nos interesa dice:

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entendera por:

I. (...)

VIII. Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características:

- a) Accesibles: Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito;
- b) Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios;
- c) Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna;
- d) No discriminatorios: Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro;

A



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- e) Oportunos: Son actualizados, periódicamente, conforme se generen;
- f) Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto;
- g) Primaries: Proviene de la Fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible;
- h) Legibles por máquinas: Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;
- i) En formatos abiertos: Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna; y
- j) De libre uso: Citan la Fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente."

Artículo 12. Quienes generen, recopile, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos a las disposiciones jurídicas aplicables.

Los sujetos obligados solo proporcionarán la información que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que está se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende, el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...)"

Sin otro particular por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C. DANIEL GÓMEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo.
DGH*



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

San José del Rincón, Estado de México, a 19 de agosto de 2024

Área: Unidad de Transparencia
OFICIO NO: MSJR/AQT/UIPPE/UT/0145/2024.
Asunto: Solicitud de información.

C. DANIEL GÓMEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE SAN JOSE DEL RINCON
PRESENTE

0131
22 AGO 2024
EMICE

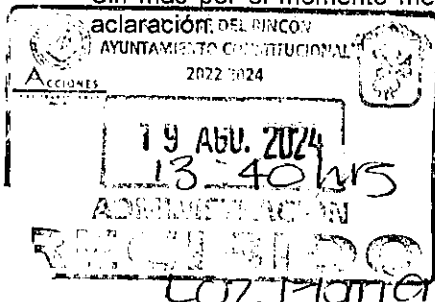
Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio 00061/JOSERIN/IP/2024 que a la letra dice:

- Para fines académicos y de información pública, solicito el nombre completo de los integrantes o servidores públicos que integran la Contraloría Municipal y el área de administración, y el cargo que desempeñan, en cada área.

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente, del punto que le corresponde, en la plataforma SAIMEX y de manera física, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con 5 días anteriores a la entrega del plazo establecido por la ley.

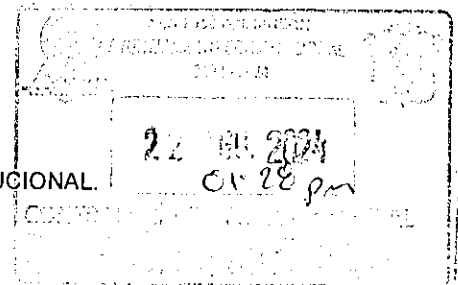
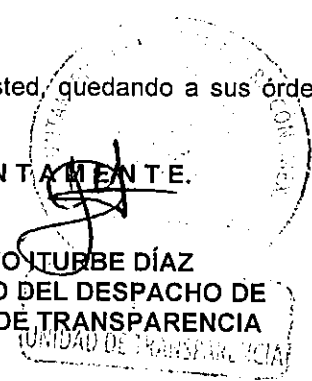
NOTA: Se anexa solicitud

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o



ATENTAMENTE.

ADOLFO TURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
C.C.P. LIC. ROMAN HERNÁNDEZ REYES, CONTRALOR MUNICIPAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx.712 124 2097

www.sanjosedelrincon.gob.mx

2

ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa): 16/08/2024 Hora(hh:mm): 14:25:25

DATOS DEL SOLICITANTE

DOMICILIO		
CALLE:	NUM. EXTERIOR:	NUM. INTERIOR:
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	C.P.
COLONIA O LOCALIDAD		
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO (Opcional):	()

Número de Folio de la Solicitud: 00061/JOSERIN/IP/2024

Para fines académicos y de información pública, solicito el nombre completo de los integrantes o servidores públicos que integran la Contraloría Municipal y el área de administración, y el cargo que desempeñan, en cada área.

MODALIDAD DE ENTREGA		
A través del SAIMEX <input checked="" type="radio"/>	Copias Simples(con costo) <input type="radio"/>	Consulta Directa(sin costo) <input type="radio"/>
CD-ROM(con costo) <input type="radio"/>	Copias Certificadas(con costo) <input type="radio"/>	Disquete 3.5(con costo) <input type="radio"/>
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):		

DOCUMENTOS ANEXOS

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha límite de respuesta:	15 días hábiles 06/09/2024
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :	5 días hábiles 23/08/2024
Notificación de ampliación de plazo(prorroga) :	14 a 15 días hábiles 05/09/2024
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	22 días hábiles 18/09/2024

PLAZO DEL RECURSO DE REVISIÓN

Se le hace del conocimiento al Solicitante que en caso de considerar que la respuesta que le sea proporcionada, por el Sujeto Obligado, a la presente solicitud de información le causa algún perjuicio, podrá promover el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes de notificada la respuesta, en términos del primer párrafo del artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Asimismo, en el supuesto de no recibir respuesta dentro de los plazos establecidos, el recurso de revisión podrá ser interpuesto en cualquier momento, en términos del párrafo segundo del citado artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.